

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.— Trimestre, 8,25.— Seis meses, 16,50.— Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 2.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en los días 2, 7, 14, 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de Enero; 4, 5, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 23, 25, 26 y 27 de Febrero; 4, 5, 6, 11, 12, 13, 18, 19, 26, 27 y 31 de Marzo; 1.º, 2, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 29 y 30 de Abril; 1.º, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 24, 27, 28 y 29 de Mayo; 4, 5, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 22 y 26 de Junio; 1.º, 2, 3, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 29, 30 y 31 de Julio de 1886.

(Continuación.)

Sesión del día 4 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Porras, Cortés Velarde, Puente, Cabrera del Valle, Delgado, Estrada; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Fijar la cantidad, forma y plazo en que ha de constituir la correspondiente fianza el Depositario de fondos provinciales.

Aprobar la nómina que remite el Director del Hospital de Agudos, en que se acreditan los haberes á individuos que han prestado servicios extraordinarios en el departamento de coléricos.

Nombrar peones camineros de la carretera de Cabra á Nueva Carteya y Llanos de D. Juan, á José Molina Calle y Rafael Bergillos Romero; y auxiliar de la Depositaria, á D. Alberto Ruiz, en la vacante producida por suspensión de D. Manuel Rodríguez Centeno.

Aprobar una factura, importante 99 francos, 85 céntimos, del embalage y conducción de un cuadro remitido por D. Tomás Muñoz Lucena, pensionado de esta Corporación para el estudio de la Pintura en Roma: Recomendar á la Diputación se sirva acceder al anticipo que de su pensión solicita el Sr. Muñoz Lucena, y comisionar al Director de la Escuela de Bellas Artes para el embalage y colocación del referido cua-

dro, librándose á favor de este funcionario el importe de la factura y demás que fuere necesario para este objeto.

Conceder á D. Francisco Lubián la autorización que solicita para hacer ciertas obras en el pago llamado de los Agujones, en la carretera de Trasierra.

Conceder 10 días de licencia para que pueda atender á asuntos propios al Secretario de la Corporación.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión de este día.— El Vicepresidente accidental, Rafael Barroso.— El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 5 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Porras, Cortés Velarde, Cabrera del Valle, Puente, Muñoz Sepúlveda, Delgado, Estrada; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Prevenir al Director de la Casa Socorro-Hospicio, encargado de la Imprenta provincial, se proceda inmediatamente á la impresión del Reglamento para la organización de las Hijuelas de expósitos de esta provincia.

Aprobar las cuentas municipales del Ayuntamiento de Villafraca, respectivas al año económico de 1880 á 81.

Manifestar al Sr. Gobernador, por vía de informe, que este Cuerpo provincial no puede entrar de lleno en el examen de la cuenta municipal del Ayuntamiento de Bélmez, correspondiente al año económico de 1867 á 68, hasta tanto que se hayan subsanado ciertos defectos que en la misma aparecen.

Devolver al Sr. Gobernador el recurso interpuesto por Juan Mohedano Molina y otros vecinos de Bélmez, ma-

nifestándole que para que este Cuerpo pueda emitir su informe se hace preciso que en el expediente incoado al efecto se llenen ciertos requisitos de que carece.

Aprobar la cuenta presentada por el Director del Hospital de Crónicos, con motivo de los gastos hechos para dar un extraordinario á los acogidos en dicho Establecimiento.

Conceder ingreso en la Casa central de Expósitos á Paula Pérez Pernil, de tres años y de esta vecindad, que reúne las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión de este día.— El Vicepresidente accidental, Rafael Barroso.— El Secretario accidental, José Hidalgo Corona.

Sesión del día 11 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Porras, Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Puente, Cortés Velarde, Escrivano, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Suspender de empleo y sueldo á José Saucedo López y Francisco Luque Aguilar, peones camineros de la carretera de Posadas á La Rambla, y nombrar en su reemplazo á José Hidalgo y Rafael Raigón.

Nombrar peón caminero de la carretera de Córdoba á Villaviciosa, en la vacante que resulta, por renuncia de Lorenzo Martínez Mata, á Francisco Ruiz León.

Rogar al Sr. Presidente Ordenador de pagos atiende con preferencia al libramiento de fondos con destino á la adquisición de materiales para el taller de zapatería de la casa Socorro Hospicio.

Ordenar al Director de carreteras provinciales manifieste si los trabajos ejecutados en el ramal de carretera de Puente Genil á su estación pueden recibirse definitivamente.

Gobierno civil

de la provincia de Córdoba.

Núm. 3.621.

SECCIÓN 1.ª—ELECCIONES

Declaradas nulas por resolución de este Gobierno, de 24 de Agosto último, las elecciones municipales verificadas en la ciudad de Montilla en Marzo de 1884 y Mayo de 1885, mandando al propio tiempo reintegrar el Ayuntamiento que funcionaba en Febrero de 1884, y que bajo su presidencia se proceda á la elección de la mitad de Concejales, á quienes correspondió cesar en 1.º de Julio de 1885, he acordado á fin de que tenga exacto cumplimiento lo dispuesto, y haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 47 de la Ley municipal, señalar los días 17, 18, 19 y 20 del que rige para referida elección parcial; debiendo atemperarse á lo prevenido en los artículos 44 y siguientes de la Ley de 20 de Agosto de 1870.

Córdoba 2 de Octubre de 1886.— El Gobernador, Angel Urzáiz.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente accidental, *Rafael Barroso*.—El Secretario accidental, *José Hidalgo Corona*.

Sesión del día 12 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Cortés Velarde, Muñoz Sepúlveda, Porrás, Puente, Cabrera de Valle, Serrano Lora, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Dirigir nueva excitación al Sr. Gobernador civil con el fin de que se sirva continuar las gestiones de cobranza del contingente provincial, invitándole a que lo haga por los trámites marcados en la Ley, sin consideración alguna.

Disponer se entreguen al contratista de la carretera de Bujalance á Villa del Río, D. Francisco Cueto y Rull, los cupones del trimestre corriente unidos á los títulos de la Deuda pública, que constituyen la fianza como garantía del buen cumplimiento de dicho servicio.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de afirmado del trozo de la carretera de Córdoba á Villaviciosa, comprendido entre el paso á nivel llamado del Pretorio y el sitio de la Fuensantilla, como asimismo la liquidación general de dichas obras, y disponer se devuelva la fianza al contratista D. Saturio Guarnizo.

Pasar á informe del Decano del Cuerpo Médico de Beneficencia la instancia de Don Francisco Rojas Vivas, en solicitud de que se le otorgue una gratificación como practicante que es del Hospital de Agudos, con motivo de sus trabajos extraordinarios en la asistencia de celéricos.

Ampliar hasta el 15 del corriente mes el plazo concedido al Depositario de fondos provinciales para constituir la fianza en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

Suspender de empleo y sueldo al peón caminero del ramal de Montilla á su estación, Francisco Blanes Polonio, y nombrar en su reemplazo á Antonio Ramírez Conde.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á dos individuos que reúnen las condiciones reclamatorias.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 13 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Puente, Cortés Velarde, Escribano, Serrano Lora, Porrás, Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por la Excm. Diputación en sus sesiones del 3, 4 y 5 de Noviembre último.

Aprobar la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del presupuesto provincial y de los especiales de Beneficencia durante el presente mes.

Quedar enterada de las comunicaciones de los Directores de la Casa Socorro Hospicio, del Hospital de Agudos y de la Casa central de Expósitos, manifestando que fueron entregados oportunamente en sus respectivos Establecimientos los géneros y telas cuyo abastecimiento contrató D. Ricardo Rivas, y que al darse cuenta de este expediente á la Excm. Diputación se haga de cuantos acuerdos tengan relación con este asunto,

Declarar que procede la recepción definitiva de las obras ejecutadas en el trozo 5.º (antes 4.º) de la carretera de Cabra á Nueva Carteya y Llanos de D. Juan, tan luego como se hallen debidamente terminadas, á cuyo fin la Comisión determinará oportunamente el día y la forma de llevarse á cabo, así como á la devolución de la fianza prestada en garantía.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 18 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Porrás, Muñoz Sepúlveda, Puente, Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Escribano, Serrano Lora, Delgado; Señor Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que por la Secretaría de la Corporación, Contaduría de fondos provinciales y la Intervención de Beneficencia se expidan varios certificados de acuerdos tomados por la Diputación en pleno y por la Comisión, como asimismo de expedientes incoados y tramitados en sus oficinas, y se remitan al Sr. Gobernador, que los reclama.

Manifestar al Sr. Gobernador, por vía de informe, que la votación verificada por el Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión de 28 de Enero último, no debe producir efecto alguno á causa del vicio de nulidad que entraña.

Informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede la declaración de nulidad del expediente de registro, titulado *María*, sita en término de Bélmez, y la validez de la llamada *Armán*.

Aprobar una cuenta presentada por los Sres. Cruz, hijos, y Jiménez de varios efectos llevados de su establecimiento para las habitaciones del Señor Gobernador, cuyo importe asciende á 175 pesetas 77 céntimos.

Conceder ingreso en la Casa Socorro

Hospicio á Juan Vázquez Jiménez, que reúne las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

(Continuará.)

Junta provincial de Instrucción pública de la provincia de Córdoba.

Núm. 3.620.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1886, PRESIDIDA POR EL ILMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL D. ANGEL URZÁIZ Y CUESTA.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de que por el Ilustrísimo Sr. Rector de este Distrito Universitario fueron aprobados los nombramientos de Maestros interinos para las Escuelas incompletas de Sileras y el Cuarto Departamento, hechos respectivamente á favor de D. Lorenzo García y D. Manuel Iribarren.

De que el Alcalde de La Carlota comunica la fecha en que empezó á usar de licencia el Auxiliar de la Escuela de niños.

De que en el arqueo ordinario, efectuado el día 8 del actual, resultaba existente en la Caja especial de primera enseñanza la cantidad de 79.227 pesetas 87 céntimos.

De que el Alcalde de Fuente Obejuna manifiesta que en breve remitirá el empadronamiento de los niños comprendidos en la edad escolar.

De haberse prevenido al anterior Habilitado del partido de Priego ingrese en Caja la cantidad que existe en su poder, procedente de la retención de sueldo que sufre el Maestro de la Escuela elemental de Carcabuey, y dado al nuevo las instrucciones necesarias para que continúe haciendo dicha retención.

De que se dijo al Habilitado del partido de Lucena la fecha desde que debe acreditar su sueldo al Auxiliar accidental de la cuarta Escuela de niños de referida ciudad.

De que por el Rectorado se concedió licencia al Maestro de la Escuela de párvulos de La Rambla para estudiar las asignaturas del tercer año del Magisterio el curso próximo en la Escuela Normal de esta provincia.

De que se cumplimentó el nombramiento, á virtud de traslado, de don Francisco Puy, para Maestro de la Escuela de niños de Blázquez.

De que se dijo al Habilitado respectivo que desde el 1.º de Julio último acredite su haber al Auxiliar de la Escuela de niños de Villaralto.

De haberse reclamado nuevamente del Alcalde de Adamuz el certificado de posesión del Auxiliar de la Escuela de niños, y del de Fuente Obejuna igual documento relativo al Maestro de la Escuela incompleta de Ojuelos Altos.

De que con detalle de las partidas ingresadas en el pasado año económico de 1885 á 86, para atenciones de pri-

mera enseñanza del pueblo de Villaviciosa, se dijo al Alcalde que no existe sobrante alguno en Caja.

De que se expidió al Maestro elemental D. Miguel Morales el certificado de oposiciones que solicitó.

De que el Ayuntamiento de Iznájar aumentó en el actual presupuesto la dotación del Auxiliar de la Escuela de niños, de la de niñas y la consignación de alquileres de las incompletas de aquel distrito municipal.

De que D. José Santamaría ha recibido las órdenes de su nombramiento, por traslado, para la tercera Escuela elemental de niños de Bujalance.

De haberse recordado al Alcalde de Pozoblanco mande la copia de los contratos de arrendamiento de las casas que ocupan la segunda Escuela elemental de niños y la de párvulos.

De que se comunicó al Habilitado de Castro del Río, que á contar desde 1.º de Julio último, ha de percibir la Auxiliar de la Escuela de niñas de Espejo la dotación de 550 pesetas.

De que el Alcalde de Posadas manifiesta de nuevo no le es posible remitir el estado de consignaciones de primera enseñanza para el año económico actual.

De que el de Espiel remite la liquidación de los atrasos que se adeudan á aquellos Maestros, la que se tendrá en cuenta para los efectos que proceden.

De haberse publicado en el BOLETÍN OFICIAL el anuncio de las próximas oposiciones de Octubre.

De que á virtud del último concurso de entrada libre ha sido nombrado don Carlos Requena, Auxiliar de la primera Escuela de niños de Bélmez, y don Juan Sánchez Valverde, de la de Villaralto, é igualmente D. Manuel Pérez, Auxiliar de la segunda de Rute, por haber renunciado D. Marcos José Baldó el derecho á ser propuesto para dicha plaza, cuyos nombramientos fueron cumplimentados.

De haber sido invitada la Junta para asistir al solemne acto de adjudicación de premios á los niños de las Escuelas públicas que más se distinguieron en los últimos exámenes generales efectuados en las Escuelas públicas de esta capital.

De que se remitieron cumplimentados á la Dirección general del ramo las relaciones de las cantidades consignadas para atenciones de primera enseñanza en los presupuestos municipales y provincial del corriente año económico.

De que por decreto de la presidencia se pasaron sin observación alguna á la Excm. Diputación provincial las cuentas de la Escuela Normal de Maestros y de la de Maestras, respectivas al mes de Agosto último.

De que se concedió licencia por 15 días al Maestro de la Escuela elemental de Doña Mencía para evacuar asuntos urgentes, y á la sustituta de la de niñas de Palenciana para venir á esta capital á practicar actos de oposición.

De que se interesó de la Junta de Instrucción pública de Granada la remisión del título de Maestro de don Francisco Ruiz.

Acordó participar al Centro Escolar

y al Habilitado la posesión del Auxiliar de la primera Escuela de niños de Bélmez, y preguntar al Alcalde de dicha villa si anteriormente ha desempeñado alguna persona provisionalmente referida plaza.

Dar por vista una reclamación de atrasos de los Maestros de Encinas Reales, por haber adoptado el Sr. Gobernador las medidas convenientes para su ingreso.

Expedir los libramientos de las cantidades ingresadas en Caja por la totalidad de las obligaciones de primera enseñanza ó completo de uno ó más de sus conceptos, pertenecientes al pago de dichas atenciones en el primer trimestre del año económico actual, cuyo pago se abrirá el día 27 del presente mes.

Oficiar al Sr. Presidente de la excelentísima Diputación provincial para que nombre el Catedrático del Instituto de segunda enseñanza y el Maestro de Escuela pública de la capital que deben formar parte del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños, y el Maestro y Maestra para las de niñas.

Comunicar á la Superioridad la vacante de la Escuela de niñas de Blázquez, por haber tomado posesión de una de la provincia de Jaén la Maestra que la servía, cuya vacante deberá anunciarse por concurso de traslado, y decir al Habilitado la fecha del cese de citada Maestra, y la desde que debe acreditarse el haber á la interina, que desempeña la clase.

Dar las gracias al Maestro de la Escuela de niños de Fuente Tójar, D. Antonio García Quintana, por su ofrecimiento de dar gratuitamente la enseñanza de adultos.

Comunicar al Alcalde de Aguilar y al interesado que por el Centro Escolar se ha concedido un mes de licencia al Maestro interino de la primera Escuela elemental de niños de dicha ciudad para restablecer su salud.

Conceder licencia para oposiciones al Maestro interino de la Escuela de niños de Montalbán.

Remitir á la Junta de Instrucción pública de Granada el documento que justifica haber entregado el título de Maestra á doña Carmen Areales; interesar de la de Cádiz la remisión del título de D. Manuel Carmona, y mandar á la de Madrid los antecedentes que pide de la Maestra doña Ana Josefa Caballero.

Remitir á la Dirección general del ramo los estados de matrícula correspondientes al mes de Abril último, con un resumen numérico de las Escuelas y alumnos pertenecientes á cada pueblo, y publicar una circular con las instrucciones necesarias para la presentación de los dichos estados, respectivos al próximo mes de Octubre.

Pasar á informe del Alcalde de Cabra una comunicación del Maestro de la segunda Escuela elemental de niños, exponiendo los inconvenientes á que dá ocasión la poca capacidad del local en que se encuentra situada la clase, y al de Adamuz, los que pasan el Maestro de la Escuela de niños y la sustituta de la primera de niñas, en queja

también de las malas condiciones de sus locales.

Nombrar los Médicos que han de reconocer á la Maestra sustituida de la Escuela de niñas de Alcaracejos, que desea volver al desempeño de la clase, acogiéndose á la Real orden de 16 de Mayo último.

Prevenir al Alcalde del Carpio remita inmediatamente el certificado de posesión del Auxiliar de la primera Escuela de niños.

Mandar con favorable informe al Rectorado la instancia del Maestro de la Escuela de adultos de Baena, pidiendo licencia para estudiar el curso próximo en la Escuela Normal Central las asignaturas del cuarto año de la carrera; y la que dirigió, con igual objeto, la Auxiliar de la primera Escuela de niñas de Hinojosa para estudiar el tercer año en la Normal de Maestras de esta provincia.

Pasar á informe del Sr. Inspector el expediente motivado por la reclamación de la Maestra de la Escuela de niñas de La Victoria, en queja de que la casa que le destinó el Ayuntamiento no reúne la capacidad suficiente para la clase y para que habite ella y su familia; los certificados de las actas de los exámenes efectuados en las Escuelas de Adamuz y Villanueva de Córdoba, y una comunicación del Alcalde de Fuente Palmera, manifestando la conveniencia de que la Escuela completa de Ochavillo del Río se traslade á la aldea de Herrería.

Decir al Alcalde de Benamejín instruya expediente en el que por declaración facultativa se justifiquen los frecuentes extravíos mentales de la Maestra de la segunda Escuela de niñas.

Contestar á la Comisión provincial, que por no creerlo de su competencia, se abstiene esta Corporación de evacuar el informe que se le interesaba, relativo al nombramiento de una Profesora Auxiliar de la Escuela Normal de Maestras.

Aprobar el presupuesto de material de la Escuela incompleta de Pánchez, correspondiente al pasado año económico de 1885 á 86, y los de la de esta capital de 1886 á 87, que mandó informados la Junta local de primera enseñanza, quedando enterada de una comunicación del Maestro de la Escuela de la parroquia de San Miguel, participando haber presentado dicho presupuesto.

Devolver el presupuesto de la Escuela superior de Castro del Río para que lo forme de nuevo el Maestro con arreglo á las observaciones hechas por el Sr. Inspector.

No dar curso á una instancia del Auxiliar de la Escuela de niños de Izájar, solicitando del Rectorado nuevo título administrativo, con la dotación de 749 pesetas, por oponerse á ello las disposiciones vigentes, en razón á que no tiene título de Maestro.

Cumplimentar el nombramiento de auxiliar de la Escuela elemental de niños del Distrito de la Catedral, de esta ciudad, hecho á virtud de concurso de ascenso á favor de D. José María Robles, y mandar las respectivas órdenes

al interesado, por conducto de la Junta provincial de Sevilla.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Junta.—El Secretario, Nicolás Dalmau.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Córdoba.

Núm. 3.541.

D. Javier Sarga y Moreno, Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia.

Hago saber: Que en providencia de 12 de Agosto último acordé proceder á la venta en pública subasta de las minas caducadas á varios deudores á la Hacienda por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, de fecha 9 de Julio del corriente año, las cuales se insertan en el BOLETÍN OFICIAL del 20 del mismo, contra cuyos deudores se instruye expediente ejecutivo por débito por cánon de superficie, y habiendo estado desierta la primera subasta, celebrada en 10 de Setiembre último, por falta de licitadores, tendrá lugar la segunda y tercera, si necesario fuese, en 11 de Octubre próximo, en el local de las Casas Consistoriales de esta capital, de una á dos de la tarde, cuyas minas, con la valoración dada y expresión de todas sus circunstancias, son las que á continuación se expresan:

Una mina de plomo, perteneciente á D. Alejandro Marín, titulada *San Alejandro*, sita en término de Alcaracejos, compuesta de 18 hectáreas, ó sean 180.000 metros cuadrados, señalada en el expediente de registro con el número 1.053; linda: por todos vientos, con terrenos de D. Luis Sánchez, y ha sido capitalizada nuevamente en 4.000 pesetas. 4.000

Otra mina de igual mineral, perteneciente al mismo interesado, con el título *Imprevisión*, sita en igual término que la anterior, compuesta de 12 hectáreas, señalada en su expediente con el núm. 722; lindante: al Norte, con el pueblo de Alcaracejos; al Sur, con el río Cusna; al Levante y Poniente, con camino viejo de Alcaracejos; que sale á subasta nuevamente en 2.666,67 pesetas. 2.666,67

Otra mina de igual mineral, perteneciente al mismo interesado, con el título *San Carlos*, compuesta de 12 hectáreas, ó sean 120.000 metros cuadrados, señalada con el núm. 1.054, sita en igual término; lindante: por todos vientos, con tierras de la dehesa del Fresnedoso, importando el tipo para la nueva subasta 2.666,67 pesetas. 2.666,67

Otra mina de igual mineral, perteneciente á D. Manuel Fernández Trego, con el título *Dulcinea del Toboso*, sita en término de Belalcázar; compuesta de seis hectáreas, con el núm. 832; linda: por el Norte y Este, con el río Zújar, y al Oeste y Sur, con el Ferrocarril de Almadén; que sale á subasta nuevamente en 1.333,34 pesetas. 1.333,34

Otra mina de igual mineral, perteneciente á D. Manuel Delgado García, titulada *La Venus*, sita en igual térmi-

no que la anterior, compuesta de 12 hectáreas, con el 1.883; linda: al Norte, con huerto de Gallegos; al Este, con Arroyo de Caganches; al Oeste, con camino del Castillo, que sale á subasta en 2.666,67 pesetas. 2.666,67

Otra mina de igual mineral, perteneciente á D. Saturnino Montes, con el título *La Gloriosa*, sita en término de Blázquez, compuesta de nueve hectáreas, ó sean 90.000 metros cuadrados, señalada en el expediente de registro con el núm. 1.043; lindante: con todos vientos, con terrenos de Doña Ana Carrasco; que sale nuevamente á subasta en 2.000 pesetas, tipo para la subasta. 2.000

Otra mina de cobre, perteneciente á D. Fernando Melgarejo y Valarino, con el título *La Estrella*, sita en término de Córdoba, compuesta de 12 hectáreas, con el núm. 2.091; lindante: por Levante, cabrería de Cabriñana; Norte, dehesa de la Conejera; Sur, casería de San Pablo, y Poniente, tierras de Francisco Rodríguez; que sale á subasta en 2.666,67 pesetas. 2.666,67

Otra de igual mineral, perteneciente al mismo interesado y en el mismo término, con el título de *Elena*, compuesta de 9 hectáreas, señalada con el núm. 2.114; linda: por Sur y Este, cerro de Pedro López; Norte y Este, cerro del Brujo; Nordeste, cerro de la Grulla; que sale á subasta en 2.000 pesetas. 2.000

Otra de antimonio, perteneciente á D. Juan Cuevas Regúles; con el título *Trinidad*, sita en término de esta capital, compuesta de 18 hectáreas, con el núm. 2.038; linda: por Norte y Sur, propiedad de la Sra. Duquesa de Almodóvar; Oeste, arroyo Bamba, y Levante, mina *Violeta*; que sale á subasta en 4.000 pesetas. 4.000

Otra de cobre, perteneciente al mismo interesado y en igual término, con el título de *Josefita*; señalada con el núm. 2.346 y compuesta de 12 hectáreas; lindante: al Norte, lagar del Quehigo; Oeste, cerro del Loro; Norte, arroyo de la Alcubilla, y Levante, camino de Trassierra; que sale á subasta en 2.666 pesetas 67 céntimos. 2.666,67

Otra de plomo, perteneciente á don José González Vázquez, con el título *Solitaria*, sita en igual término, y compuesta de 24 hectáreas, con el número 2.139; linda: por Levante, con mina *Nuestra Señora de Gador*; Sur, mina *San José*; Norte y Oeste, terreno franco; que sale á subasta en 5.333 pesetas 34 céntimos. 5.333,34

Otra de agua, perteneciente á don Manuel Lara y Cárdenas, con el título *Fénix*, sita en igual término que la anterior, con el núm. 717, compuesta de 5 hectáreas; linda: por todos vientos, con terrenos de D. Rafael Losada, y sale á subasta en 444,44 pesetas. 444,44

Otra mina de plomo, perteneciente á D. Manuel Ruiz del Portal, con el título de *San Pedro*, sita en igual término que la anterior, con el núm. 2.153, compuesta de 12 hectáreas; lindante: por todos los vientos, con terrenos de D. Bernardino García, y sale á subasta en 2.666 pesetas 67 céntimos. 2.666,67

Otra de igual mineral, perteneciente á D. Ramón García Gastón, con el tí-

tulo *Dalia*, sita en el mismo término que la anterior, con el núm. 1.999, compuesta de 12 hectáreas; linda: por Levante, arroyo Prado Herrero; Norte, lagar de los Borges; Oeste, mina *Violeta*, y Sur tierras de los Poyuelos, y sale á subasta en 2.666 pesetas 67 céntimos 2.666,67

Otra de antimonio, perteneciente al mismo interesado y en igual término que la anterior, con el título de *Violeta*, y con el núm. 1.912, compuesta de 12 hectáreas; linda: por Este, arroyo de Prado Herrera, Norte, lagar de los Borres; Oeste, río Bamba, Sur, loma de las Cabrerizas, y sale en subasta en 2.666 pesetas 67 céntimos. 2.666,67

Otra de hierro, perteneciente á la Sociedad *Córdoba, Irón Munig y Compañía*, sita en el mismo término que la anterior, con el núm. 969, compuesta de 48 hectáreas; linda: por Levante, dehesa de los Prados; Sur, dehesa Trusco; Poniente, tierras de la Porrada, y Norte, lagar de Baldejeta, y sale á subasta en 4.266 pesetas 66 céntimos. 4.266,66

Otra mina de igual mineral, perteneciente al mismo interesado y término que la anterior, con el título *San Luis 2.º* con el núm. 1.362, compuesta, de 96 hectáreas; linda: por Poniente mina *San Luis*, Este, cañada de la Culebra; Sur, camino de Córdoba, y Norte, lagar de los Prados, y sale á la subasta en 8.533 pesetas 34 céntimos. 8.533,34

Otra mina de igual mineral, perteneciente al mismo interesado y término que la anterior, con el título *San Luis 3.º*, y núm. 1.745, compuesta de 53 hectáreas; linda: Norte, mina *San Luis 2.º*; Poniente, *San Luis 1.º*; Sur, camino de Valdelasfuentes; Este, lagar de Vacas; sale á subasta en 4.977,78 pesetas. 4.977,78

Otra de hierro, perteneciente á Don Juan Gónin y en el mismo término que la anterior, con el título de *Manuela 2.ª*, núm. 2.885, compuesta de cuatro hectáreas; lindante: por todos vientos, con tierras del lagar de Vista Alegre; sale á subasta en 355,56 pesetas. 355,56

Otra mina de plomo, perteneciente á D. Juan Vicente Hedo, con el título *La Abuela*, sita en término de Fuente Obejuna, con el núm. 1.460, compuesta de 12 hectáreas; que linda: por todos vientos, con dehesa de la Segoviana; que sale á subasta en 2.666,67 pesetas. 2.666,67

Otra de igual mineral y término, perteneciente á D. Juan Cuevas y Regules, con el título *Fuentsanta*, con el núm. 2.219, compuesta de 16 hectáreas; linda: por el Norte, con lagar de la Mesta; Levante, dehesa de los Canónigos; Sur y Oeste, dehesa de La Olguina; sale á subasta en 3.555,56 pesetas. 3.555,56

Otra de igual mineral, cobre, perteneciente á D. Enrique Arellano Navajas, sita en igual término que la anterior, con el título de *Fausto*, núm. 2253, compuesta de 12 hectáreas; linda: por Norte, con los Zorreros; por el Sur, con dehesa de la Herreduela; Este, dehesa de Valsequillo, y Oeste, Cerro Valver-

de; sale á subasta en 2.666,67 pesetas. 2.666,67

Otra de cobre, perteneciente, al mismo interesado, sita en el mismo término que la anterior, con el título *Aldeana*, núm. 2.272, compuesta de cuatro hectáreas; linda: por el Norte, con los Zorreros; Sur, terrenos de Luis García; al Este, id. de Rafael Batista, y al Oeste, dehesa de la Origüela, y sale á la subasta en 888,88 pesetas. 888,88

Otra de escorial, perteneciente á Don Alejandro Marín, con el título *Armonía*, sita en el término de Hinojosa, número 549, compuesta de cuatro hectáreas; linda: por el Norte, Arroyo de la Zarza, Sur, id. Sierrezuela; Este, Ermita de la Antigua, y Oeste, sierra de la Peluda, y sale á subasta en 355,56 pesetas. 355,56

Otra de cobre, perteneciente á Don Mauricio López Robert, sita en el mismo término que la anterior, con el título *San Jorge*, núm. 1.093, compuesta de 12 hectáreas; linda: al Norte, camino de Los Barreros; Sur, viña de Valdelama; Este, Cerro del Prado, y Oeste, Arroyo de las Viñas; sale á subasta en 2.666,67 pesetas. 2.666,67

Otra de hierro, perteneciente al mismo que la anterior, con el título *La Grandeza*, sita en término de Hornachuelos, núm. 2.148, compuesta de 12 hectáreas; lindante: por Norte, dehesa de los Arenales; Sur; terrenos de Doña Teodora Muñoz; Este, río Bembeza, y Oeste, tierras de Antonio Calderón; sale á subasta en 1.066,66 pesetas. 1.066,66

Otra de cobre, perteneciente á Don Antonio Márquez, sita en término de Montoro, con el título de *Isabel*, número 2.098, compuesta de 16 hectáreas; lindante: al Norte, mina *Potosí*; al Sur, terreno del Marqués de Monte Olivar; Este, terrenos de D. Diego Moyano, y Oeste, mina *Potosí*; sale á subasta en 3.555,56 pesetas. 3.555,56

(Continuará.)

JUZGADOS

Derecha de Córdoba.

Núm. 3.617.

D. Antonio Martínez Aranda, Juez de instrucción de este distrito.

Por la presente cito, llamo y emplazo, por término de diez días, desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, á Juan Muñoz, conocido por el Sevillano, sirviente que en el mes de Mayo era de D. Manuel Casana, siendo sus señas personales estatura regular, barba poblada y afeitada, y como de unos 40 años, para que se presente en este Juzgado á objeto de recibirle la oportuna declaración y llevar á efecto las demás diligencias acordadas; apercibido, que de no comparecer dentro del término señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades y de la policía judicial procedan á la busca, captura y

conducción á este Juzgado de dicho Juan Muñoz, conocido por el Sevillano.

Dado en Córdoba á 27 de Setiembre de 1886.—Antonio Martínez.—El Actuario, J. J. Angel Castro.

Izquierda de Córdoba.

Núm. 3.615.

D. Ricardo Muñoz Delgado, Juez de instrucción de este distrito.

Por el presente se cita á la gitana Consuelo Salazar, vecina de Lucena, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Pedregosa núm. 1.º, á prestar declaración en la causa que instruyo contra Antonio Hoces Acosta por disparo y atentado; apercibida, que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba á 29 de Setiembre de 1886.—Ricardo Muñoz.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

Núm. 3.491.

D. Gregorio Cámara y Pozo, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en los autos de concurso de acreedores á los bienes de los señores Condes de Zamora, se encuentra el edicto, que copiado á la letra, dice así:

"EDICTO

D. Ricardo Muñoz Delgado, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.—Hago saber: Que el día 15 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, se arrienda en pública subasta por tiempo de seis años, que empezarán en San Miguel del actual y terminarán en otro igual día del año venidero de mil ochocientos noventa y dos, la hacienda titulada del Bejarano, compuesta de ciento ochenta fanegas, situada en la sierra de esta ciudad, á quince kilómetros de ella, que contiene avellanar de regadío, viña, algunas tierras para sembrar, chaparral y monte bajo para cabras y alameda negra, con su caserío, en la cantidad de setecientos cincuenta pesetas anuales, siendo condiciones para la subasta:

1.ª Que la renta ha de pagarse por medias anualidades adelantadas, entregando la primera media renta en el acto del remate.

2.ª Que al avellanar se le han de dar los riegos indispensables al cultivo de esta planta y limpiar y podar las matas todos los años en la época conveniente.

3.ª Que la viña ha de podarse todos los años y se le han de dar las cavas y labores necesarias al buen cultivo.

4.ª Y por último, que el colono no podrá cortar maderas, ni de la alameda, ni del pinar y chaparral.

Dado en Córdoba á dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis.—Ricardo Muñoz.—De orden de S. S., Gregorio Cámara.,,

El edicto inserto esta conforme con su original que queda en los autos citados, á que me remito.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente que firmo en Córdoba á diez de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Gregorio Cámara.

Cabra.

Núm. 3.616.

D. Juan Ramón del Pino y Vargas, Juez municipal suplente é interino de primera instancia de este partido.

A las Autoridades y agentes que constituyen la policía judicial, hago saber: Que en la madrugada del 25 del actual le fueron robados con violencia á Florencio Linares Rojas, en el sitio llamado Cais de Banda, de este término, un mulo y una mula de su propiedad, por dos hombres de estatura mediana, uno más grueso y el otro delgado. En la causa que con tal motivo instruyo he acordado la publicación de la presente, para que en el caso de ocupar dichas caballerías las pongan á mi disposición, deteniendo á los autores del robo y poniéndolos también á mi disposición.

Dado en Cabra á 27 de Setiembre de 1886.—Juan R. del Pino.—El Actuario, Juan de Dios Pastor y Zafra.

Senas de las caballerías.—Un mulo negro, mediano, algo quebrado de piernas, gallego, de edad de 7 á 8 años, herrado de los brazos, sin hierro.

Una mula gallega, negra, [fina de cabos, un poco airada, de edad de cinco años, con el labio inferior algo caído, sin herraduras, ambos aparejados.

ANUNCIO

INTERESANTE

En la Administración de este BOLETIN (Casa Socorro Hospicio) existen ejemplares de la *Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército*, adicionada con el Reglamento para la declaración de exenciones, Cuadro de inutilidades físicas que eximen del servicio militar, y *Circulares* de 11 de Julio y 12 de Agosto de 1885, pertinentes al mismo asunto.

Su precio: 2,25 pesetas.

CÓRDOBA

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO), á cargo de N. Heredia.